



DECRETO EXENTO N° 658  
RETIRO, 12 DE MARZO DE 2025

**VISTOS:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.
- 6.- Resolución Exenta N°11798/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la municipalidad de Retiro, para ejecutar proyecto “Mejoramiento demarcación horizontal zona urbana Retiro”.
- 7.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación del servicio “Demarcación horizontal zona urbana Retiro”.
- 8.- Decreto Exento N°339 del 03/02/2025 que aprueba llamado a licitación denominado “Demarcación horizontal zona urbana Retiro”.
- 9.- Decreto Exento N°500 del 25 de febrero de 2025 que designa comisión de apertura y evaluación.
- 10.- Apertura electrónica de la licitación “Demarcación horizontal zona urbana Retiro” ID N°4511-6-LP25 realizada el 25.02.2025.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°339 del 03/02/2025 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y otros antecedentes de la propuesta para la obra “Demarcación horizontal zona urbana Retiro” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 05/02/2025 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el número de adquisición 4511-6-LP25.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.
- 3.- Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra “e” del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, decreto exento N°500 de fecha 25.02.2025 numeral 1, **donde dice:**  
**DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Demarcación horizontal zona urbana Retiro” ID N°4511-6-LP25, a los siguientes funcionarios, o a quien los subroguen en ausencia formalizada.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO	SUBROGANTE O PARES
César Larrañaga Gutiérrez	12.793.220-4	Administrador Municipal	-
Camila Ibáñez Soto	17.717.010-K	Directora de Desarrollo Comunitario (S)	Claudia Parada Franco 13.841.857-K Carolina Meriño Contreras 15.826.790-K
José Salazar Cuevas	12.177.050-4	Técnico DOM	Jaime Muñoz Espejo 10.910.232-6